



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
Secretaría General de la Gobernación

*"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"*

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES  
DIRECTOR GENERAL



**Nº 19.661**

**Salta, Miércoles 11 de Noviembre de 2015**

Año CVII

EDICIÓN DE 84 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5256080

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: [www.boletinoficialsalta.gob.ar](http://www.boletinoficialsalta.gob.ar) / E-mail: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar)  
**Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**  
**Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P.Baja** - E-mail: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar)  
**Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.**

**Ley 4337**

**ARTICULO 1º** - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

**ARTICULO 2º** - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

## 1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,40 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA 645 D/ 15

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación		
Concesión de Agua Pública		\$ 100.-		
Remate Administrativo		\$ 100.-		
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 100.-		
SECCIÓN JUDICIAL				
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 100.-		
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteñal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 100.-		
SECCIÓN COMERCIAL				
Avisos Comerciales		\$ 100.-		
Asambleas Comerciales		\$ 70.-		
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-		
SECCIÓN GENERAL				
Asambleas Profesionales		\$ 70.-		
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).		\$ 50.-		
Avisos Generales		\$ 100.-		
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral	
Boletín Oficial Impreso		\$ 500	\$ 330	
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS				
Boletines Oficiales		\$ 10.-		
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.	De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 40.-	\$ 60.-	\$ 80.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág.	De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 100.-	\$ 120.-	\$ 150.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 170.-		
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas	
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 10.-	
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas	
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 10.-	
VI-ARANCEL				
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 15.-		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## SECCION ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

N° 3658 DEL 04/11/2015 - M.D.H. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE. SRA. LIDIA NOEMI AMADO. DESTINO: FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DE PROTECCIÓN TEMPORAL PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA. ....	7898
N° 3660 DEL 04/11/2015 - M.D.H. - APRUEBA ADDENDAS. SRES. FEDERICO ERNESTO SALVA Y MARCO ANTONIO SUBELZA.....	7899
N° 3661 DEL 04/11/2015 - M.SEG. - PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. ARCE PABLO DANIEL Y OTROS. ....	7899
N° 3664 DEL 04/11/2015 - M.JUST. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SR. CARLOS WALTER ESCAJADILLA. MEDIADOR COMUNITARIO DE METÁN. ....	7900
N° 3665 DEL 04/11/2015 - M.SEG. - APRUEBA CONTRATO DE COMODATO. SR. JORGE ENRIQUE DAVALOS GOYTIA. DESTINO: FUNCIONAMIENTO DE UN PUESTO POLICIAL EN EL PARAJE LA ISLA. DPTO. CERRILLOS. ....	7900
N° 3666 DEL 04/11/2015 - M.P.I. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SR. FEDERICO CELAYETA.....	7901
N° 3667 DEL 04/11/2015 - M.SEG. - PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. BRITTO, SILVIA GRACIELA Y OTROS. ....	7902

**LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LOS DECRETOS N°S 3658, 3660, 3664, 3665, 3666  
SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.**

### DECRETOS SINTETIZADOS

N° 3655 DEL 04/11/2015 - M.SEG. - RECHAZA RECLAMO INTERPUESTO POR EL AGENTE RUBÉN JAVIER COPA. POLICÍA DE LA PCIA. ....	7903
N° 3657 DEL 04/11/2015 - M.SEG. - DENIEGA POR INADMISIBILIDAD FORMAL RECURSO INTERPUESTO POR EL SR. MARIO ARMANDO JERALDO CARRIZO. POLICÍA DE LA PCIA.....	7903
N° 3659 DEL 04/11/2015 - M.SEG. - PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. DR. FLAVIO ESTEBAN VILTE FABIÁN Y OTROS. ....	7903
N° 3663 DEL 04/11/2015 - M.SEG. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DRA. JOSEFINA ARAOZ.....	7904
N° 3668 DEL 04/11/2015 - M.GOB. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. SRA. CARMEN MIRYAM DE PAOLI. ....	7904
N° 3669 DEL 04/11/2015 - M.SEG. - RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR LA SRA. SANDRA PAOLA LIQUITAY. POLICÍA DE LA PCIA.....	7904
N° 3670 DEL 04/11/2015 - M.GOB. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. RESTITUTA DEL VALLE GONZÁLEZ. ....	7904
N° 3671 DEL 04/11/2015 - M.SEG. - DISPONE DESTITUCIÓN POR CESANTÍA. AGENTE HÉCTOR DAVID MALDONADO. POLICÍA DE LA PCIA.....	7905
N° 3718 DEL 06/11/2015 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. MARIA LAURA GIUSTI.....	7905

### RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 790 D DEL 03/11/2015 - M.S.P. - APRUEBA RESOLUCIÓN N° 054-P/15 DEL	
---	--

INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA. ACEPTA RENUNCIA.  
SR. MIGUEL ANGEL GUZMAN. .... 7905

**RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

N° 788 D DEL 03/11/2015 - M.ED.C. Y TEC. - BENEFICIO JUBILATORIO.  
SRA. FARFAN, MARIA IRMA. .... 7906

N° 789 D DEL 03/11/2015 - S.G.G. - DCTO. N° 3517/15. ACLARATORIA.  
SRAS. KAYNAST MARGARITA SOFIA Y PADILLA GABRIELA IVANA. .... 7906

N° 791 D DEL 03/11/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - RATIFICA RESOLUCIÓN  
N° 1514/15 DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA. BENEFICIO  
JUBILATORIO. SR. MERCEDES GERARDO ONTIVEROS. .... 7906

N° 792 D DEL 03/11/2015 - M.GOB. - RETIRO TRANSITORIO POR INVALIDEZ.  
SR. ENRIQUE EGUEZ. .... 7907

N° 793 D DEL 03/11/2015 - M.GOB. - BENEFICIO JUBILATORIO.  
SR. HUGO HUMBERTO PEREZ. .... 7907

**ACORDADAS**

100050794 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA N° 11906/2015 ..... 7907

**LICITACIONES PÚBLICAS**

100050789 DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD 5° DISTRITO SALTA- N° 02/15 ..... 7908

100050788 DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD 5° DISTRITO SALTA- N° 01/15 ..... 7908

100050786 SPC - HOSPITAL PUBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 225/15. .... 7909

100050774 DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD N° 10/2015..... 7909

100050670 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - N° 5/15..... 7909

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

100050790 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 73/15. ADJUDICACION ..... 7910

**COMPRAS DIRECTAS**

100050791 HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.- N° 348/15 ..... 7910

**CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA**

100050782 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 0090034-138691/2013-08-  
PEDRO JUNCOSA..... 7911

100050763 SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS  
EXPTE N° 34-168.7472/15 - TIGRES RUGBY CLUB ..... 7911

100050745 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS -  
SR. DIEGO RAMIRO QUINTERO -  
EXPTE. N° 0090034-154197/15 - DPTO. CHICOANA ..... 7911

100050740 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - ARIEL DANTE CONDE -  
EXPTE. N° 0090034-209906/15..... 7912

**DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA**

400007142 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 34-98.051/15 ..... 7912

**AVISOS ADMINISTRATIVOS**

400007137 PODER JUDICIAL DE SALTA EXPTE. ADM 2748/15..... 7913

**SECCIÓN JUDICIAL****EDICTOS DE MINAS**

100050806 MINA ONIX- EXPTE. N° 16.835-SERVIDUMBRE DE PLANTA Y PROCESO..... 7913

100050805 MINA ONIX- EXPTE. N° 16.835-SERVIDUMBRE DE CAMPAMENTO..... 7913

100050804 MINA ONIX- EXPTE. N° 16.835-SERVIDUMBRE DE ESCOMBRERA.....	7914
100050801 VITTORI Y BANDI VI- EXPTE. N° 22410.....	7914
100050793 VITTORI Y BANDI VI- EXPTE. N° 22404.....	7915
100050507 CORTA 11 - EXPTE. N° 21885-.....	7915

**SENTENCIAS**

400007141 CARLOS DAVID CAMPOS - CAUSA JUI-121018/15.....	7916
400007140 WALTER OSCAR PASTRANA - EXPTE. N° 121.528/12 Y OTROS.....	7916

**SUCESORIOS**

100050797 VARGAS GENARO ; CARDOZO EFIGENIA- EXPTE N° 662/15 - CAFAYATE.....	7916
100050796 FLUXA PERELLÓ, ROSA- EXPTE. N° 13.058/10- SAN JOSÉ DE METÁN.....	7917
100050781 LÓPEZ, NILDA AZUCENA - EXPTE. N° 512.603/15.....	7917
100050758 CORDOBA SEGUNDO EXPTE. N° 470781/14.....	7917
100050748 BRIZUELA, HORTENCIA GUILLERMINA -EXPTE. N° 483.563/14.....	7917
100050747 BEJARANO, NICÓLAS - EXPTE. N° 499.813/14.....	7917
100050738 PEREZ PROTO JACINTO - COLQUE IRENE - EXPTE. N° 507.608/15.....	7918
100050737 MARTINEZ SILVIA LUCIA - EXPTE. N° 479523/14.....	7918
100050736 RUBINO, EUGENIO RAMÓN- EXPTE. N° 22.782/13.....	7918
400007139 BARAVALLE JUAN CARLOS - EXPTE. N° 516277/15.....	7918
400007138 RUSSO MANENTE ANGEL DANIEL - EXPTE. N° 510799/15.....	7919
400007136 PATAGUA, CÁNDIDO - EXPTE. N° 513.685/15.....	7919
400007130 LOPEZ, SANTIAGO VIDAL - EXPTE. N° 18441/15 - SAN JOSE DE METAN.....	7919
400007129 ALBORNOS EMIDIA NEREYDA - EXPTE. N° 490.439/14.....	7919
400007128 QUINTEROS, ALFREDO WASHIGNTON - EXPTE. N° 162497/6.....	7919
400007127 LOPEZ ANATOLIO - AGUILAR IRENE - EXPTE. N° 441.657/13.....	7920
400007123 ORTUÑO ISIDORO - EXPTE. N° 23.586/14. TARTAGAL.....	7920

**REMATES JUDICIALES**

100050803 POR MARCELO VENEGAS- JUCIO EXPTE. N° FSA23001147/2012.....	7920
100050799 POR EDGARDO JAVIER MORENO- JUICIO EXPTE. N° 401.532/12.....	7920

**POSESIONES VEINTEAÑALES**

400007144 PIEVE, EDMUNDO C/ GUTIERREZ, ASUNCIÓN SUS HEREDEROS Y/O QUIENES RESULTEN PROPIETARIOS - EXPTE. N° 482.984/14 - .....	7921
---	------

**EDICTOS DE QUIEBRAS**

100050761 "VOMMARO PEDRO JUAN CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) - HOY QUIEBRA, EXPTE. N° EXP - 300740/10".....	7921
---	------

**CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS**

100050760 DROGUERIA SAN PABLO S.R.L. - CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) - EXPTE. N° EXP - 300111/10.....	7922
100050730 PATIÑO MIRIAM CAROLINA CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) HOY QUIEBRA (PEQUEÑA) EXPTE. N° 455020/13.....	7922
100050721 TREND MILL S.A.....	7923

**EDICTOS JUDICIALES**

100050802 RUIZ MARCOS MANUEL VS. HERRERA MARIELA SOLEDAD EXPTE N° 1-471430/14.....	7923
100050798 MORMINA, NORMA GLADYS VS. LOPEZ, GERARDO Y/O SUCESESORES S/ ACCIÓN INNOMINADA DE CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA- EXPTE. N° 17.591/14- SAN JOSÉ DE METÁN.....	7923
400007143 TEJERINA, MARCOS - EXPTE. N° 2-271259/09.....	7924

---

## SECCIÓN COMERCIAL

---

**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

100050787 JVG MATERIALES S.R.L ..... 7924

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

100050742 GALVYTUB S.A..... 7925

---

## SECCIÓN GENERAL

---

**ASAMBLEAS CIVILES**

100050800 AGRUPACIÓN TRADICIONALISTA DE SALTA " GAUCHOS DE GÜEMES" ..... 7925

100050792 AGRUPACIÓN TRADICIONALISTA GAUCHOS DE GÜEMES - FORTIN AMBLAYO -  
DPTO. SAN CARLOS ..... 7926

100050785 CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS VIRGEN DEL VALLE -CAMPO SANTO-..... 7926

100050784 ASOCIACIÓN MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SALTA..... 7926

100050783 LIGA REGIONAL DE FUTBOL DEL BERMEJO- ORÁN SALTA ..... 7927

**AVISOS GENERALES**100050795 CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSORES, INGENIEROS PROFESIONES  
AFINES- RESOLUCIÓN N° 152/15 ..... 7928**RECAUDACIÓN**

100050807 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 10/11/2015..... 7928

400007145 RECAUDACIÓN - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 10/11/2015..... 7929

---

## SECCION ADMINISTRATIVA

---

**DECRETOS**

Salta, 4 de Noviembre de 2015

**DECRETO N° 3658****MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS****Expediente n° 89.471/2015-código 145.**

**VISTO** el Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Derechos Humanos, representada por el doctor MARTIN GARCÍA CAINZO y la señora LIDIA NOEMI AMADO, y

**CONSIDERANDO:**

Que el contrato aludido tiene por objeto la locación de un inmueble ubicado en calle Rivadavia n° 1.640, Planta Baja, de esta ciudad, destinado al funcionamiento del Hogar de Protección Temporal para Víctimas de Violencia, a cargo del Estado Provincial, en el marco del decreto n° 2654/14.

Que en autos obra intervención de la Unidad Central de Contrataciones del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y de la Secretaría de Gestión Administrativa, Servicio Administrativo Financiero, Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa, del Ministerio de Derechos Humanos.

Que el contrato de locación de marra tiene encuadre en el artículo 13, inciso h) de la ley n° 6838. Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Derechos Humanos, representada por el doctor MARTIN GARCÍA CAINZO y la señora LIDIA NOEMI AMADO, D.N.I. n° 10.167.450, en nombre y representación de los titulares dominiales del inmueble, cuyo texto forma parte del presente decreto.

**ARTICULO 2°.-** La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, ha sido imputada en la cuenta n° 531003000100.413200, del Ejercicio vigente.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cansino - Simón Padrós**

Salta, 4 de Noviembre de 2015

**DECRETO N° 3660**

**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS**

**Expediente n° 55.354/15-código 326**

**VISTO** las presentes actuaciones por las cuales el Ministerio de Derechos Humanos, gestiona la aprobación de las Addendas efectuadas a los Contratos de Locación de Servicios de los señores FEDERICO ERNESTO SALVA y MARCO ANTONIO SUBELZA, y

**CONSIDERANDO:**

Que por imperio de las mismas, se modifica la cláusula QUINTA de los Contratos originales, aprobados por decretos n°. 2177/10 y 3289/10-cuyas prórrogas para el período 2015 fueron dispuestas por decreto n° 824/15-, quedando establecida en cada una de ellas, el monto que percibirán los contratados, por la prestación de sus servicios, con vigencia al mes de enero del 2015, como así también que las restantes cláusulas que no hayan sido modificadas en forma expresa continúan vigentes en todos sus términos.

Que el aumento de las contraprestaciones resulta justificado y ajustado a derecho.

Que con la intervención de la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa, Servicio Administrativo Financiero y el Departamento Recursos Humanos del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Con vigencia al 1° de enero del 2015, apruébanse las Addenda suscriptas entre el Ministerio de Derechos Humanos y las personas que seguidamente se consignan, cuyos textos forman parte del presente decreto.

FEDERICO ERNESTO SALVA D.N.I. n° 30.806.540

MARCO ANTONIO SUBELZA D.N.I. n° 29.738.905

**ARTICULO 2°.-** La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, ha sido imputada en la cuenta 531008000100.413411.1007, del Ejercicio 2015.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cansino - Simón Padrós**

Salta, 4 de Noviembre de 2015

**DECRETO N° 3661**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD.-**

**Expediente N° 88-191.996/15.-**

**VISTO** el pedido formulado por la Subsecretaría de Defensa Civil del Ministerio de Seguridad, solicitando la prórroga de las designaciones temporarias correspondientes al personal que se desempeña en el mencionado Organismo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Subsecretaría de Defensa civil informa que subsisten las razones que dieron origen a dichas designaciones temporarias, por lo que resulta necesario prorrogar las mismas a partir de las fechas indicadas en el Anexo que forma parte del presente instrumento y por el término de 05 (cinco) meses;

Que tomaron debida intervención los órganos técnicos, financieros y jurídicos pertinentes;

Que en virtud a lo expresado y atento el dictamen de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Prorróganse las designaciones temporarias del personal que se desempeña en la Subsecretaría de Defensa Civil, dependiente del Ministerio de Seguridad, detallados en el Anexo que forma parte del presente instrumento, con idéntica remuneración a las que tenían asignadas en los decretos originarios, a partir de las fechas indicadas y por el término de 05 (cinco) meses.-

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la Subsecretaría de Defensa Civil- Ejercicio 2.015.-

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación. -

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

**VER ANEXO**

Salta, 4 de Noviembre de 2015

**DECRETO N° 3664****MINISTERIO DE JUSTICIA**

**Expte. N° 0080235-179309/2015-0.**

**VISTO** el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la contratación del Sr. Carlos Walter Escajadilla López como Mediador Comunitario en el Centro Comunitario de Mediación de la localidad de San José de Metán y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Señor Secretario de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia solicita la aprobación del contrato celebrado con el Sr. Carlos Walter Escajadilla López, quien se desempeñará como Mediador Comunitario;

Que existe disponibilidad presupuestaria por la baja producida por la rescisión del contrato con la Mediadora María de los Angeles Paéz, a través de Resolución Delegada N° 555/2015 del Ministerio de Justicia;

Que el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad con lo establecido en Memorandum N° 01/14 del Sr. Gobernador de la Provincia;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia han tomado la intervención que les compete;

Que la presente erogación no contraviene las disposiciones contenidas en los Decretos N° 515/00, 810/01, 2567/08, 2769/08, 4955/08 y se encuadra en lo dispuesto el artículo 20 y 70 de la Ley N° 6838;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Justicia y el Sr. Carlos Walter Escajadilla López, DNI N° 22.119.124, quien se desempeñará como Mediador Comunitario en el Centro Comunitario de Mediación de la localidad de San José de Metán, desde el 01-08-2015 y hasta el 31-12-2015 el que como Anexo forma parte del presente.-

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción respectivo.-

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia por el señor Secretario General de la Gobernación.-

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Calletti - Simón Padrós**

Salta, 4 de Noviembre de 2015

**DECRETO N° 3665****MINISTERIO DE SEGURIDAD.-**

**Expte. Ns 341-100.842/14-1.-**

**VISTO** las actuaciones citadas en referencia relacionadas con el Contrato de Comodato celebrado entre el señor Jefe de Policía de la Provincia de Salta, Crio. Gral. Lic. MARCELO JUAN LAMÍ y el señor JORGE ENRIQUE DAVALOS GOYTIA; y,



**CONSIDERANDO:**

Que a través del Contrato de Comodato citado en referencia se entrega en calidad de uso gratuito, a la Policía de la Provincia, un inmueble ubicado en Manzana 39, Lote 14, identificado con la Matrícula 491 del Departamento Cerrillos, para ser destinado al funcionamiento exclusivo de un Puesto Policial en el Paraje La Isla, jurisdicción de la Dirección Unidad Regional N° 1, por lo que no puede darse otro destino al señalado o afectado para otro fin;

Que conforme con el análisis legal realizado, mediante Dictamen N° 1.008/14, al Contrato de Comodato de autos, se tiene que no contraviene las normativas vigentes, pues no implica ni cesión, ni transferencia de competencias por parte de la Provincia, ni de este Ministerio de Seguridad, lo cual resultaría contrario a lo establecido en el Artículo 42 de la Constitución Provincial. Por el contrario, la cesión de uso prevista en el Contrato de marras contribuirá decisiva y positivamente con la labor que desarrolla la Policía de la Provincia de Salta en el Paraje La Isla del Departamento Cerrillos, con los evidentes beneficios que implicará en el desarrollo de las actividades propias de este Ministerio de Seguridad;

Que además de no implicar delegación de facultades, se encuentra previsto en el Contrato mencionado la posibilidad de ser rescindido por las partes intervinientes en forma unilateral, sin que ello ocasione responsabilidad alguna, a través de notificación fehaciente, con una antelación de sesenta (60) días y no dando lugar a reclamos;

Que se incorpora a fs. 91/92, Contrato Constitutivo de la empresa Loteando S.R.L., quien conforme lo expresado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, en Dictamen N° 1.128/14, es propietaria del inmueble objeto del Contrato de Comodato citado en referencia, por lo que corresponde a través de una Addenda, dejar establecida dicha titularidad, modificando el encabezado del mismo;

Que se ha expedido el Programa Jurídico de la Secretaría de Seguridad, mediante Dictamen N° 386/15, sin realizar observaciones que impidan la prosecución de los trámites administrativos pertinentes;

Que por lo expuesto y atento al Dictamen N° 1.008/14, ratificado mediante Dictamen N° 907/15, ambos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, corresponde aprobar el Contrato de Comodato de referencia, así como la Addenda que modifica el encabezado del mismo, dejando establecido que el propietario del terreno identificado con la Matrícula 491, del Departamento, es la Empresa LOTEANDO S.R.L., cuyos textos como Anexo forman parte del presente instrumento legal;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase el Contrato de Comodato, celebrado entre el señor Jefe de Policía de la Provincia de Salta, Crio. Gral. Lic. MARCELO JUAN LAMÍ y el señor JORGE ENRIQUE DAVALOS GOYTIA, C.N.I. N° 5.409.889 y la Addenda que modifica el encabezado del mismo, dejando establecido que el propietario del terreno identificado con la Matrícula 491, del Departamento Cerrillos, es la Empresa LOTEANDO S.R.L., cuyos textos como Anexo forman parte del presente instrumento legal.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

Salta, 4 de Noviembre de 2015

**DECRETO N° 3666****MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA****Expediente N° 1070376-211090/2015-0**

**VISTO** el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación del contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de la Primera Infancia y el señor Federico Celayeta, y,

**CONSIDERANDO**

Que la contratación se realiza a fin de cubrir estrictas necesidades de servicio en el Ministerio de la Primera Infancia, reuniendo el agente propuesto las condiciones y el perfil exigido para las tareas encomendadas;

Que el contratado acepta cumplir las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva sobre toda la información a la que tuviere conocimiento;

Que el plazo del contrato se estipuló desde el 1° de Octubre de 2.015 y hasta el 31° de Diciembre de 2.015;

Que efectuado el análisis presupuestario y financiero, y de conformidad a lo dispuesto por el Memorandum 01/14, el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, autoriza el Contrato

de Locación de Servicios del agente para cumplir funciones de Comunicación Estratégica, en el Ministerio de la Primera Infancia, según rola a fs. 03;

Que tomó debida intervención el Subprograma de Presupuesto y la Dirección de Asuntos Jurídicos, del Ministerio de la Primera Infancia;

Que la mencionada contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6838 y su decreto reglamentario N° 1.448/96;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de la Primera Infancia y el señor Federico Celayeta - D.N.I. N° 21.653.644, con vigencia al 1° de Octubre de 2.015 y hasta el 31° de diciembre de 2.015, el que como Anexo forma parte del presente instrumento legal.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las respectivas partidas de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY -Abeleira-Simón Padrós**

Salta, 4 de Noviembre de 2015

**DECRETOS N° 3667**

**MINISTERIO SEGURIDAD.-**

Expediente N° 295-204.455/15.-

**VISTO** el expediente citado en referencia, mediante el cual la Coordinación del Sistema de Emergencias 9.1.1, dependiente del Ministerio de Seguridad, solicita la prórroga de las designaciones temporarias del personal civil que se desempeña en el mencionado Organismo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado se fundamenta en virtud de subsistir las necesidades de servicio que dieron origen a las designaciones y últimas prórrogas, por lo que resulta necesario autorizar lo solicitado, a partir de la fecha que se consigna en cada caso, en el Anexo que forma parte del presente instrumento legal y por el término de 5 (cinco) meses;

Que a fs. 07 rola el informe técnico del Programa de Recursos Humanos del Ministerio de Seguridad sobre la situación laboral de los agentes para quienes se solicita la presente prórroga;

Que el Servicio Administrativo Financiero, realiza la imputación del gasto en la partida presupuestaria Gastos en Personal para el ejercicio 2.015;

Que atento lo expresado y en virtud al Dictamen N° 902/15 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Prorróganse las designaciones temporarias del personal civil que prestan servicio en el Sistema de Emergencias 9.1.1, dependiente del Ministerio de Seguridad, conforme las especificaciones contenidas en el Anexo que forma parte del presente decreto, a partir de la fecha que en cada caso se consigna y por el término de 5 (cinco) meses.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto en artículo anterior se imputará al Curso de Acción: 52.1.011.0001.00.100 - Gastos en Personal Temporario - Cuenta Objeto: 411200 - Ejercicio Vigente.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

**VER ANEXO**

---

**DECRETOS SINTETIZADOS**

---

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 4 de Noviembre de 2015

**DECRETO N° 3655****MINISTERIO DE SEGURIDAD.-**

Expediente N° 44-16.958/14 Cpde. 2).-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Recházase el reclamo interpuesto por el Agente RUBÉN JAVIER COPA, D.N.I. N° 27.911.604, Legajo Personal N° 17.425, contra la calificación otorgada por la Junta de Calificaciones Sección Especial del Año 2.014, de la Policía de la Provincia y en mérito a los argumentos expresados en los considerandos del presente instrumento.-

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

Salta, 4 de Noviembre de 2015

**DECRETO N° 3657****MINISTERIO DE SEGURIDAD.-**

Exptes. N°s. 44-38.618/10-2; Agr. y Adj.-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Deniégase por inadmisibilidad formal el recurso interpuesto por el Comisario@ de la Policía de la Provincia de Salta, MARIO ARMANDO JERALDO CARRIZO, D.N.I. N° 11.943041, Legajo Personal N° 6.688, en contra del Decreto N° 889/15, atento a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

Salta, 4 de Noviembre de 2015

**DECRETO N° 3659****MINISTERIO SEGURIDAD.-**

Expediente N° 50-55.879/15-1.-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Prorróganse las designaciones temporarias del Médico Clínico, Dr. FLAVIO ESTEBAN VILTE FABIÁN, D.N.I. N° 24.875.105 y del Médico Psiquiatra Dr. JORGE OSVALDO LEVY BIAGETTI, D.N.I N° 8.173.015, profesionales que se desempeñan en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, dependiente de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, a partir del 19 de noviembre de 2.015 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la asignada originariamente.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida presupuestaria Gastos en Personal de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Ejercicios 2.015-2.016.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

---

Salta, 4 de Noviembre de 2015

**DECRETO N° 3663****MINISTERIO SEGURIDAD.-****Expediente N° 50-53.306/15 Cpde. (1).-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Prorrógase la designación temporaria de la Dra. JOSEFINA ARAOZ, D.N.I. N° 31.252.473, como Odontóloga del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios, dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir del 22 de noviembre de 2.015 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la que tenía asignada en el Decreto N° 3.880/12.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida presupuestaria Gastos en Personal de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Ejercicio vigente.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

Salta, 4 de Noviembre de 2015

**DECRETO N° 3668****MINISTERIO DE GOBIERNO****Expte. N° 41-89327/15 - Cpde. 01****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrógase, a partir del 01 de noviembre de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales condiciones que las dispuestas mediante Decreto N° 1904/15, la designación de la Sra. Carmen Miryam De Paoli, D.N.I. N° 11.283.347, en carácter de Personal Temporario en el Ministerio de Gobierno.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Gobierno - Ejercicio Vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY -Rodriguez-Simón Padrós**

Salta, 4 de Noviembre de 2015

**DECRETO N° 3669****MINISTERIO DE SEGURIDAD.-****Expediente N° 44-83.793/14 Cpde. 1).-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la Sargento de la Policía de la Provincia SANDRA PAOLA LIQUITAY, D.N.I. N° 25.801.562, Clase 1.977, Legajo Personal N° 12.528, en contra de la Resolución N° 18.393/14 de la Jefatura de Policía y atento los argumentos expresados en el considerando precedente,-

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

Salta, 4 de Noviembre de 2015

**DECRETO N° 3670****MINISTERIO DE GOBIERNO****Expte. 30052-197444/2015.****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrógase, a partir del 18 de Noviembre de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales condiciones que las dispuestas mediante Decreto N° 2163/15, la designación de Restituta del Valle González, D.N.I. N° 14.735.785, en carácter de Personal Temporario en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Delegación Aguaray, dependiente del Ministerio de Gobierno.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal Temporario de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Gobierno - Ejercicio Vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY -Rodriguez-Simón Padrós**

Salta, 4 de Noviembre de 2015

**DECRETO N° 3671****MINISTERIO DE SEGURIDAD**

Expte. N° 01-278.074/14 y Adjuntos.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Agente de Policía de la Provincia, HÉCTOR DAVID MALDONADO, D.N.I. N° 29.817.103, Legajo Personal N° 18.191, en contra de la Resolución N° 944/14, emanada del Ministerio de Seguridad, en mérito a los argumentos expresados en el considerando precedente.

**ARTICULO 2°.-** Dispónese la Destitución por Cesantía del Agente de Policía de la Provincia, HÉCTOR DAVID MALDONADO, D.N.I. N° 29.817.103, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 61° inciso a) de la Ley N° 6.193, por haber incurrido en las causales previstas en el Artículo 290° incisos d) y g) concordantes con el Artículo 323° incisos a), b) y e) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial (Decreto N° 3.957/69), norma que se encontraba vigente al momento del hecho, atento los fundamentos expuestos en el considerando del presente instrumento legal.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

Salta, 6 de noviembre de 2.015

**DECRETO N° 3718****SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Expediente N° 0020001-228487/2015-0

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Prorrógase la designación de la Lic. MARÍA LAURA GIUSTI - DNI N° 28.887.911 en carácter de personal temporario de la Coordinación General de Asuntos Políticos dependiente de la Gobernación, a partir del día 16 de Octubre de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en él Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**RESOLUCIONES DELEGADAS**

Salta, 3 de Noviembre de 2015

**RESOLUCIÓN N° 790 D****MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

Expte. N° 35413/15-código 74

**VISTO** que por Resolución n° 054-P/15, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), se acepta la renuncia presentada por el señor MIGUEL ÁNGEL GUZMAN, como agente de planta permanente de dicho organismo por razones de índole particular, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto n° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes n° 7694 y n° 5348 de Procedimientos Administrativos, Título II, Capítulo I, Sección III, el Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncia de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar la Resolución n° 054-P/15, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), cuya copia certificada forma parte de la presente.

**ARTICULO 2°.-** La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

**ARTICULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nogués - Carpio Domini

VER ANEXO

---

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

---

Salta, 3 de Noviembre de 2015

**RESOLUCIÓN N° 788 D**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**EXPEDIENTE N° 0120159-168099/2015-0**

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aceptar a partir del 27/07/2015, la renuncia presentada por la Sra. FARFAN, MARÍA IRMA, D.N.I. N° 11.533.543, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela. N° 4135 "Monseñor Roberto J. Tavella" de la ciudad de General Güemes, departamento General Güemes, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Salta, 3 de Noviembre de 2015

**RESOLUCIÓN N° 789 D**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Dejar aclarado que la vigencia de las prórrogas de designaciones dispuestas por Decreto N° 3517/15 de las señoras KYNAST MARGARITA SOFÍA - DNI N° 10.494.787 y PADILLA GABRIELA IVANA - DNI N° 24.338.358 es a partir del 01 de diciembre de 2015, ambos en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación.

**ARTICULO 2°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Salta, 3 de Noviembre de 2015

**RESOLUCIÓN N° 791D**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Expte N° 33-180313/15 y Cde. 1.-**

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Ratificar la Resolución N° 1514/15 de la Dirección de Vialidad de Salta, a través de la cual se aceptó la renuncia presentada por el Sr. MERCEDES GERARDO ONTIVEROS, D.N.I. N° 8.178.887, agente de Planta Permanente - Clase XII (Doce) - Función de Sobrestante - División Región Oeste - Campamento Tres Acequias -Departamento Mantenimiento Vial, a partir del 10 de Setiembre de 2015, por acogerse al Beneficio Jubilatorio.

**ARTÍCULO 2°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Parodi**

Salta, 4 de Noviembre de 2015

**RESOLUCIÓN N° 792 D****MINISTERIO DE GOBIERNO.****Expediente N° 0030052-201.750/2015-0.****EL MINISTRO DE GOBIERNO****RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aceptar con vigencia al 17 de Septiembre de 2015, la renuncia presentada por el señor ENRIQUE EGUEZ, DNI. N° 20.127.967, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta, mediante Resolución N° RNT-M 01116/15 de fecha 24 de Junio de 2015, al Cargo: Técnico -Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 1 - N° de Orden 241, dependiente del Subprograma Compras, Suministro y Patrimonio - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Ministerio de Gobierno, según Decreto N° 749/14.

**ARTICULO 2°.-** El renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

**ARTICULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Rodriguez**

Salta, 4 de Noviembre de 2015

**RESOLUCIÓN N° 793 D****MINISTERIO DE GOBIERNO****Expediente N° 0030052- 215184/2015-0.****EL MINISTRO DE GOBIERNO****RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aceptar con vigencia al 5 de Octubre de 2015, la renuncia presentada por el señor HUGO HUMBERTO PÉREZ, DNI. N° 08.049.450, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01235 de fecha 13 de Agosto de 2 015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Supervisor Técnico - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo: 2 -Función Jerárquica IV - N° de Orden 6, dependiente de la Dirección Trámites Registrales e Identificación Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Ministerio de Gobierno, según Decreto N° 749/14.

**ARTICULO 2°.-** Se deja constancia que el Sr. HUGO HUMBERTO PÉREZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso.

**ARTICULO 3°.-**Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Rodriguez****ACORDADAS****OP N°: 100050794****Recibo sin cargo: 100005932****CORTE DE JUSTICIA DE SALTA****ACORDADA 11906**

En la ciudad de Salta, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil quince, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Félix Díaz y Susana Graciela Kauffman de Martinelli,

**DIJERON:**

Que por la Acordada 8062 de fecha 17/11/1997 se sancionó el Reglamento General del Proceso Disciplinario tendiente a dar trámite a la investigación de las posibles responsabilidades de orden disciplinario en que pudieran incurrir los magistrados, funcionarios, auxiliares de justicia y empleados del Poder Judicial.

Que atento el tiempo transcurrido y la experiencia recogida en la aplicación de dicho procedimiento, resulta necesario establecer ciertas actualizaciones, en orden a dotar a aquel régimen de mayor precisión, de la máxima agilidad y eficacia posible, de modo que no se entorpezca la buena marcha del servicio de justicia y se garantice, al mismo tiempo, el respeto debido a los derechos fundamentales.

Que en consecuencia, el nuevo reglamento contemplará en sus disposiciones las necesidades normativas para una equitativa y justa aplicación de los principios constitucionales aludidos.

Que por ello y en ejercicio de las facultades disciplinarias contenidas en las atribuciones de superintendencia conferidas a esta Corte de Justicia por los arts. 153, ap. I inc. a) de la Constitución Provincial y art. 39 inc. 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

**ACORDARON:**

I.- **APROBAR** el nuevo Reglamento de Sumarios Disciplinarios que consta en el Anexo que forma parte de esta Acordada.

II.- **DEJAR SIN EFECTO** la Acordada 8062 y toda otra disposición que se oponga a la presente.

III.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, **DIFUNDIR** por la página Web del Poder Judicial y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que se dá por finalizado el acto, firmando para constancia, por ante la Secretaría de Corte de Actuación que da fe.

Guillermo A. Posadas, PRESIDENTE

Guillermo Alberto Catalano - Abel Cornejo - Fabián Vittar -

Guillermo Félix Díaz - Dra. Susana Kauffman de Martinelli, JUECES CORTE DE JUSTICIA DE SALTA -

Dr. Gerardo J. Sosa, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

Fechas de publicación: 11/11/2015

Sin cargo

VER ANEXO

**LICITACIONES PÚBLICAS**

OP N°: 100050789

Factura de contado: 0001 - 00066560

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD- 5° DISTRITO SALTA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/15

REEMPLAZO DE APOYOS - PUENTE SOBRE ARROYO GUANDACARENDA - R.N. N° 34.

Presupuesto oficial: \$850.000,00

Valor de pliego: Sin Costo

Consulta del pliego: Sección Licitación y Compras - Carlos Pellegrini N° 715 - Salta - D.N.V. - Tel: (0387) - 4233719 - Fax: 4233207

Recepción de las ofertas: Hasta el 01 de Diciembre de 2.015 Hs. 10:00

Apertura de oferta: Se realizará el 01 de Diciembre de 2.015 a las 11:00 Hs.

Lugar de apertura: Carlos Pellegrini N° 715 - Salta D.N.V. - Sección Licitación y Compras.

Ing. Francisco Carlos Bloser, JEFE 5° DISTRITO "SALTA" (INT) -

Lic. Norma del Milagro Lesser, JEFA SECC. LICITACIONES Y COMPRAS

Importe: \$ 200.00

Fechas de publicación: 11/11/2015, 12/11/2015

OP N°: 100050788

Factura de contado: 0001 - 00066559

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD - 5° DISTRITO SALTA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/15

REEMPLAZO DE APOYOS - PUENTE SOBRE ARROYO COPIAZUTY - R.N. N° 34.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 850.000,00

VALOR DE PLIEGO: Sin Costo



**CONSULTA DEL PLIEGO:** Sección Licitación y Compras Carlos Pellegrini N° 715 - Salta - D.N.V.-Tel.: (0387) - 4233719 - Fax: 4233207

**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:** Hasta el 01 de Diciembre de 2.015 Hs. 09:00

**APERTURA DE OFERTA:** Se realizará el 01 de Diciembre de 2.015 a las 10:00 Hs.

**LUGAR DE APERTURA:** Carlos Pellegrini N° 715 - Salta D.N.V. - Sección Licitación y Compras.

Ing. Francisco Carlos Bloser, JEFE 5° DISTRITO "SALTA" (INT) -  
Lic. Norma del Milagro Lesser, JEFE SECC. LICITACIONES Y COMPRAS  
Fechas de publicación: 11/11/2015, 12/11/2015

Importe: \$ 200.00

**OP N°: 100050786**

Valor al cobro: 0002 - 00005474

**SPC - HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 225/15**

**OBJETO:** Adquisición de Insumos de Laboratorio y Bacteriología.

**ORGANISMO ORIGINANTE:** Hospital Público Materno Infantil S.E

**EXPEDIENTE:** 0100244-224414/2015-0.

**DESTINO:** Hospital Público Materno Infantil S.E.

**FECHA DE APERTURA:** 26/11/2015 - HORAS: 10:00

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S. E.

**CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS:** En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gov.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA:** SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

**CONSULTAS:** TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 11/11/2015

**OP N°: 100050774**

Factura de contado: 0001 - 00066545

**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD - 5° DISTRITO SALTA LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/15**

**REMODELACION DEL CAMPAMENTO QUEBRACHAL**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 900.000,00

**VALOR DE PLIEGO:** Sin Costo

**CONSULTA DEL PLIEGO:** Sección Licitación y Compras Carlos Pellegrini N° 715 - Salta - D.N.V.-Tel.: (0387) - 4233719 - Fax: 4233207

**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:** Hasta el 30 de Noviembre de 2.015 Hs. 10:00

**APERTURA DE OFERTA:** Se realizará el 30 de Noviembre de 2.015 a las 11:00 Hs.

**LUGAR DE APERTURA:** Carlos Pellegrini N° 715 - Salta - D.N.V. - Sección Licitación y Compras.

Ing. Francisco Carlos Bloser, JEFE 5° DISTRITO "SALTA" (INT) -  
TUAP Alberto Arias, A/CARGO DIV. ADMINISTRACIÓN -  
Lic. Norma del Milagro Lesser, JEFE SECC. LICITACIONES Y COMPRAS  
Fechas de publicación: 10/11/2015, 11/11/2015

Importe: \$ 200.00

**OP N°: 100050670**

Valor al cobro: 0002 - 00005451

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA LICITACIÓN PÚBLICA N° 005/15**

**Lugar y Fecha:** Salta, 27 de octubre de 2.015

**Nombre del Organismo Contratante:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**Tipo:** Licitación Pública N° 005/15 Ejercicio : 2.015.

**Expediente N° 18.154/14**

**Clase:** etapa única nacional

**Modalidad:** Precio de referencia

**Rubro Comercial:** Materiales de Construcción

**Objeto de la Contratación:** OBRA N° 174 -LABORATORIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES-, de esta Universidad.

**CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS**

**Lugar/Dirección:** DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS-Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150- 4400-SALTA o en la pagina web : [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar)- opción "Contrataciones Vigentes"

**Plazo/Horario:** De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

**Lugar/Dirección:** ÚNICAMENTE EN DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS-Avda. Bolivia 5150- Edificio Biblioteca -2° piso- 4400-SALTA.

**Plazo/Horario:** Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

**ACTO DE APERTURA**

**Lugar/Dirección:** Sala "HOLVER MARTINEZ BORELLI"- Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150- Edif. Biblioteca- 2° piso 4400- Salta.

**Plazo/Horario:** 29 de diciembre de 2.015.- a las 11,00 hs

**OBSERVACIONES GENERALES**

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTARLO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en [consultas@obras.unsa.edu.ar](mailto:consultas@obras.unsa.edu.ar)

**Presupuesto oficial:** \$1.500.000,00 (PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL)

**Plazo de ejecución:** 120 (CIENTO VEINTE) días calendario

**Sistema de contratación:** Ajuste Alzado

**Precio del pliego:** \$ 750,00 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA)

**Lidia del Valle Fernandez, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS**  
Importe: \$ 1500.00      Fechas de publicación: 05/11/2015, 06/11/2015, 09/11/2015, 10/11/2015, 11/11/2015, 12/11/2015, 13/11/2015, 16/11/2015, 17/11/2015, 18/11/2015, 19/11/2015, 20/11/2015, 24/11/2015, 25/11/2015, 26/11/2015

## CONTRATACIONES DIRECTAS

OP N°: 100050790

Valor al cobro: 0002 - 00005475

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

PROGRAMA ABASTECIMIENTO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 73/15

EXPEDIENTE N° 321-186777/15-0

**Artículo 1°:** Con encuadre en el Artículo 13 Inc. h) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 73/15, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de Medicamentos, con destino al Programa de Oncología, que se adjudica a las firmas: A.M.G. FARMA S.R.L. por la suma de \$632.416.00 (Pesos Seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos dieciséis)

**Artículo 2°:** El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 11/11/2015

## COMPRAS DIRECTAS

OP N°: 100050791

Factura de contado: 0001 - 00066561

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

COMPRA DIRECTA N° 348/15

EXPEDIENTE N° 244-231782/15

**Artículo 1°:** Con encuadre en el Artículo 12° de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la COMPRA DIRECTA N° 348/15, "s/ Adq. De Cartuchos Y Recargas de Toners" tramitada por el Departamento de Compras y Abastecimiento del Hospital Público Materno Infantil S.E. a la firma: Librería San Pablo, por un monto de \$46.376,22 (Cuarenta y Seis Mil Trescientos Setenta Y Seis con22/100). El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

Importe: \$ 100.00

CPN Valeria Doyle, JEFE DPTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Fechas de publicación: 11/11/2015

## CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

OP N°: 100050782

Factura de contado: 0001 - 00066547

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 0090034-138691/2013-0/8

PEDRO JUNCOSA, D.N.I. N° 16.129.102, Co-Titular registral sobre el dominio del Catastro N° 166837 del Dpto. Capital, Provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea de captación sub-superficial de la Vertiente sita en Finca La Cruz, para abastecimiento poblacional de 100 lotes, con un caudal de 125000 litros diarios, con carácter permanente y 1lt/seg para uso recreativo, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a,) y b), 51, 64, 65, 66, 69, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación - Fdo. DRA. SILVIA F. SANTAMARÍA - ABOGADA - JEFE PROGRAMA FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, Salta, 25 de Septiembre de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS -

Dra. Silvia F. Santamaria, JEFE DE PROG. FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 11/11/2015, 12/11/2015, 13/11/2015, 16/11/2015, 17/11/2015

OP N°: 100050763

Factura de contado: 0001 - 00066532

SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 34 - 168.7472/15.

El señor Ramiro Quintana Sosa, en su carácter de Presidente de la Comisión Directiva de "Tigres Rugby Club" comodataria del inmueble matrícula N° 156.748 del Dpto. Capital localidad de Villa San Lorenzo, solicita concesión de uso recreativo para irrigar el campo deportivo (cancha de rugby) con un caudal de 1,000 lts./seg. con aguas del arroyo sin nombre que surte de caudales a la zona denominada "Los Altos de San Lorenzo". Dicho arroyo sale del predio referido precedentemente y se insume tras recorrer 200-300 m, mediante toma propia, conduciendo dicho caudal por tubería hasta un tanque australiano, del cual se surtirá el riego, concesión esta de ejercicio eventual conforme C. A. Art. 47.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 47, 51, 118 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación general por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad.

Salta, 3 de noviembre de 2015.

Dr. Rafael Ángel Figueroa, JEFE PROGRAMA JURÍDICO

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 10/11/2015, 11/11/2015, 12/11/2015, 13/11/2015, 16/11/2015

OP N°: 100050745

Factura de contado: 0001 - 00066511

SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRICOS REF. EXPTE. N° 0090034-154197/15.

DIEGO RAMIRO QUINTERO, copropietario del inmueble Catastro N° 2369 - Departamento Chicoana, tienen solicitada concesión de agua pública para irrigación de 30,000 Has. con carácter eventual con una

dotación de 15,75 lts./seg., aguas a derivar del A° Osma.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 29 de octubre de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO RECURSOS HÍDRICOS -  
Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 09/11/2015, 10/11/2015, 11/11/2015,  
12/11/2015, 13/11/2015

OP N°: 100050740

Factura de contado: 0001 - 00066504

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE.0090034-209906/15.-

ARIEL DANTE CONDE, en su carácter de propietario del inmueble Catastro N° 7155, Suministro N° 509, Dpto. ANTA, tiene solicitada finalización de trámite de concesión de agua pública para una superficie de 50,0000 has, de carácter eventual, con una dotación de 26,25 lts./seg y de una nueva concesión para una superficie de 50,0000 has de carácter eventual con un caudal de 26,2500 a derivar del Río Dorado.- Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función, del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.-

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 29 de octubre de 2015.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO - Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 09/11/2015, 10/11/2015, 11/11/2015,  
12/11/2015, 13/11/2015

## DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

OP N°: 400007142

Factura de contado: 0004 - 00005041

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS Ref. Expte. N° 34-98.051/15.-

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 327/15 del día 25/09/15, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del arroyo Las Pirqueras en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 7683, Finca "Santo Domingo" y "La Florida", Dpto. Rosario de Lerma, conforme las siguientes coordenadas:

### Vinculación Línea de Ribera Arroyo Pirqueras

Matr. N° 7683 Dpto. Rosario de Lerma

Margen Izquierda \_\_\_\_\_ Margen Derecha

LRI	X	Y	LRP	X	Y
LRi 01	7.248.066,74	3.545.280,36	LRd 01	7.248.050,53	3.545.279,99
LRi 02	7.248.068,93	3.545.348,89	LRd 02	7.248.063,94	3.545.449,46
LRi 03	7.248.074,03	3.545.449,46	LRd 03	7.248.066,58	3.545.549,36
LRi 04	7.248.076,79	3.545.549,42	LRd 04	7.248.065,58	3.545.648,90
LRi 05	7.248.081,29	3.545.649,72	LRd 05	7.248.055,10	3.545.693,62
LRi 06	7.248.060,77	3.545.726,21	LRd 06	7.248.039,69	3.545.724,14

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto N°1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última

publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 22 de Octubre de 2015.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO - Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL

Importe: \$ 200.00

Fechas de publicación: 11/11/2015, 12/11/2015

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

OP N°: 400007137

Factura de contado: 0004 - 00005038

Poder Judicial de Salta

Expte. Adm 2748/15 Art. 12 - Ley 6838

Obra: Ejecución de Tabiques Divisorios en el Depósito de Bienes Secuestrados

El Poder Judicial de Salta, llama a cotización de precios, con la modalidad prevista en el art.12 de la Ley 6838, para el día 17/11/15, a hs. 11:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la contratación de la Obra: Ejecución de tabiques divisorios y cielorrasos en el Depósito de Bienes Secuestrados. Por Informes, Entrega de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005. Consultas de Pliego: Página Web: [www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar) Precio del Pliego: sin cargo.-

C.P.N Virginia Lona kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 11/11/2015

## SECCIÓN JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

OP N°: 100050806

Factura de contado: 0001 - 00066578

ONIX - EXPTE. N° 16.835 - SERVIDUMBRE DE PLANTA Y PROCESO

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 108 del C.P.M., que en Expte. N° 22.093 Mansfield Minera S.A. ha solicitado servidumbre de planta y proceso para la Mina Onix Expte. N° 16.835 localizada en el Departamento Los Andes, Lugar Arita, Municipio de Tolar Grande la que se ubica de la siguiente manera: Coordenadas Gauss - Kruger - Posgar/94

X: 7.227.690,07 Y: 2.624.181,17

X: 7.226.950,95 Y: 2.623.591,42

X: 7.226.595,36 Y: 2.623.801,73

X: 7.225.733,13 Y: 2.623.466,53

X: 7.225.621,42 Y: 2.623.653,71

X: 7.225.546,17 Y: 2.623.657,97

X: 7.225.365,98 Y: 2.623.541,55

X: 7.225.192,53 Y: 2.623.634,78

X: 7.226.382,88 Y: 2.625.217,58

Superficie: 214,76 Has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Fdo Dra. María Alejandra Loutayf, Secretaria. Salta, 9 de noviembre de 2015.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 200.00

Fechas de publicación: 11/11/2015, 20/11/2015

OP N°: 100050805

Factura de contado: 0001 - 00066578

ONIX - EXPTE. N° 16.835 - SERVIDUMBRE DE CAMPAMENTO

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 108 del C.P.M., que en Expte. N° 22.096 Mansfield Minera S.A. ha solicitado servidumbre de campamento para la Mina Onix Expte. N° 16.835, localizada en el Departamento Los Andes, Lugar Arita, Municipio de Tolar Grande, la que se ubica de la siguiente manera: Coordenadas Gauss - Kruger - Posgar/94

X: 7.227.690,07      Y: 2.624.181,17  
 X: 7.227.690,07      Y: 2.622.858,56  
 X: 7.227.243,66      Y: 2.622.325,18  
 X: 7.226.784,00      Y: 2.622.745,81  
 X: 7.226.892,41      Y: 2.622.932,28  
 X: 7.226.950,95      Y: 2.623.591,42

Superficie: 104.86 Has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Fdo Dra. María Alejandra Loutayf, Secretaria.  
 Salta, 3 de noviembre de 2015.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 200.00

Fechas de publicación: 11/11/2015, 20/11/2015

OP N°: 100050804

Factura de contado: 0001 - 00066578

**ONIX - EXPTE. N° 16.835 - SERVIDUMBRE DE ESCOMBRERA**

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 108 del C.P.M., que en Expte. N° 22.094 Mansfield Minera S.A. ha solicitado servidumbre de escombrera para la Mina Onix Expte. N° 16.835 localizada en el Departamento Los Andes, Lugar Arita, Municipio de Tolar Grande, la que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss - Kruger - Posgar/94

X: 7.227.690,07      Y: 2.622.009,93  
 X: 7.227.243,66      Y: 2.622.325,18  
 X: 7.226.784,00      Y: 2.622.745,81  
 X: 7.226.614,88      Y: 2.622.602,71  
 X: 7.226.237,61      Y: 2.622.485,62  
 X: 7.225.795,30      Y: 2.622.685,10  
 X: 7.225.733,13      Y: 2.623.466,53  
 X: 7.225.621,42      Y: 2.623.653,71  
 X: 7.225.546,17      Y: 2.623.657,97  
 X: 7.225.365,98      Y: 2.623.541,55  
 X: 7.225.192,53      Y: 2.623.634,78  
 X: 7.224.435,82      Y: 2.622.628,73  
 X: 7.224.435,82      Y: 2.622.009,93

Superficie: 265,2772 Has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Fdo Dra. María Alejandra Loutayf, Secretaria.  
 Salta 10 de Noviembre de 2015.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA.

Importe: \$ 200.00

Fechas de publicación: 11/11/2015, 20/11/2015

OP N°: 100050801

Factura de contado: 0001 - 00066575

**VITTORI Y BANDI VI - EXPEDIENTE N° 22410**

**EDICTO DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO**

El Dr. DANIEL ENRIQUE MARCHETTI, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, NOTIFICA y HACE SABER, a los efectos de los art. 66 (Código de Minería) y 57 (Código de Procedimiento Minero) que los señores RAÚL EDUARDO VITTORI, D.N.I. n° 11.413.837 y ADALBERTO BANDI, D.N.I. n° 7.637.297, han formulado Manifestación de Descubrimiento de Diseminado de Cobre, Plata, Uranio y Vanadio, en la Mina "VITTORI Y BANDI VI", ubicada en el DEPARTAMENTO Rosario de Lerma, que tramita por Expediente N° 22410 del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, a cargo del Dr. DANIEL E. MARCHETTI, Secretaría de la Dra. M. ALEJANDRA LOUTAYF y se determina de la siguiente manera:

Ubicación de la Mina

**COORDENADAS GAUSS KRÜGER  
 SISTEMA POSGAR 94**

1	Y=3513089,68	X=7241508,57
2	Y=3519315,53	X=7241508,57
3	Y=3519315,53	X=7236643,53
4	Y=3513089,68	X=7236643,53

Superficie Solicitada:: 3028 Has. y Corresponde a los inmuebles identificados como: i) MATRICULA 119, Partido Cerro Negro, Dpto. Rosario de Lerma, el cual se encuentra Registrado: en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, a nombre de Agustina TAPIA; María Deidad TAPIA; Virginia TAPIA; Epifania TAPIA; María Santos TAPIA; Honorio TAPIA; María Salomé HUANUCO; Jerónima TAPIA

y Francisco TAPIA.- . ii) MATRÍCULAS N°: 121 y 394, Dpto. Rosario de Lerma: Ambas SIN ANTECEDENTES DE TÍTULOS; y iii) MATRICULA 940, Fracc. Fca. Cerro Negro, Dpto. Rosario de Lerma, Registrado: en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, a nombre de HUMACATA o UMACATA, Celedonio.

Salta 30 octubre de 2015.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 396.00

Fechas de publicación: 11/11/2015, 17/11/2015, 25/11/2015

OP N°: 100050793

Factura de contado: 0001 - 00066565

VITTORI Y BANDI VI - EXPEDIENTE N° 22404

EDICTO DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO

El Dr. DANIEL ENRIQUE MARCHETTI, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, NOTIFICA y HACE SABER, a los efectos de los art. 66 (Código de Minería) y 57 (Código de Procedimiento Minero) que los señores RAÚL EDUARDO VITTORI, D.N.I. n° 11.413.837 y ADALBERTO BANDI, D.N.I. n° 7.637.297, han formulado Manifestación de Descubrimiento de Diseminado de Cobre, Plata, Uranio y Vanadio, en la Mina "VITTORI Y BANDI VI", ubicada en el DEPARTAMENTO Rosario de Lerma, que tramita por Expediente N° 22404 del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, a cargo del Dr. DANIEL E. MARCHETTI, Secretaría de la Dra. M. ALEJANDRA LOUTAYF y se determina de la siguiente manera:

Ubicación de la Mina

**COORDENADAS GAUSS KRÜGER  
SISTEMA POSGAR 94**

1	Y=3503892,86	X=7264650,44
2	Y=3507331,01	X=7265560,44
3	Y=3507331,01	X=7255751,91
4	Y=3503892,86	X=7255751,91

Superficie Solicitada: 3059 Has. y Corresponde a los inmuebles identificados como: i) MATRICULA 90, Finca Quebrada del Toro, Partido Las Capillas, Dpto. Rosario de Lerma, el cual se encuentra Registrado: en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, a nombre de Sofía COLQUE TAPIA y Eulalia COLQUE TAPIA.- ii) MATRICULA 512, Finca: El Gólgota- Quebrada del Toro, Dpto. Rosario de Lerma, Registrado: en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, a nombre de FOXTER SOCIEDAD ANÓNIMA; iii) MATRICULA 581 Finca Laguna Blanca o Algarrobal, Dpto. Rosario de Lerma, Registrado: en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, a nombre de ZULCA, Antolina Celia; iv) MATRICULA 636, Frac. Finca Lampasillos, Las Capillas, Dpto. Rosario de Lerma, Registrado: en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, a nombre de ZERPA, Epifanio y v) MATRÍCULA 642, Finca Dos Ríos y Totoral, Potrerillos, Partido: Las Capillas, Dpto. Rosario de Lerma, Registrado: en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, a nombre de ZERPA, Roberto; COLQUE TAPIA de BURGOS, Sofía y SÁNCHEZ DE ZERPA, Santos Eufemia

Salta 29 octubre de 2015.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 432.00

Fechas de publicación: 11/11/2015, 17/11/2015, 25/11/2015

OP N°: 100050507

Factura de contado: 0001 - 00066278

CORTA 11 - EXPTE. N° 21885

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA. El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83, 84 y 85 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Rafael Aurelio Argañaraz, ha solicitado la petición de mensura de la mina que se denomina CORTA 11, de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de: Rosario De Lerma Lugar: Tastil, que se tramita mediante Expte. N° 21885 y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER - POSGAR 94

Superficie: 399,32 Has

Y	X
3492910.03	7298794.18
3493130.16	7298794.18
3493130.16	7297827.73
3493376.16	7297827.56
3493376.16	7295339.37
3496058.74	7295338.55

3496058.74 7294506.75

3492910.03 7294506.75

LL: Y=3492920.00 X=7295670.00

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 15 (quince) días de la última publicación. Minas Colindantes: Ojo Negro Sur - Expte. 18605; Ojo Negro Norte -Expte. 18604; Caisixto - Expte. 21258. Secretaría, 22 de octubre de 2015.

**Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA**

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 28/10/2015, 03/11/2015, 11/11/2015

**SENTENCIAS****OP N°: 400007141****Recibo sin cargo: 400001051****CARLOS DAVID CAMPOS - CAUSA JUI-121018/15.**

Falla: I) Condenando a Carlos David Campos, DNI N° 27.093.234 de nacionalidad Argentina, hijo de Nélida Socorro Campos, nacido en Mendoza el día 12 de Marzo de 1979 de estado civil soltero, de profesión u ocupación herrero, que si tiene ni vicio, y domiciliado en calle Radio Cerealista N° 2510 esta ciudad a la Pena de 4 años de Prisión , por resultar autor material y responsable del delito de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización Art 5 inc C de la ley 23737 y su declaración de Reincidente por 2° vez, 40 y 41 del Código Penal, y 50 del C.P.-

**Dra. Mónica Gabriela Varela - SECRETARIA**

Sin cargo

Fechas de publicación: 11/11/2015

**OP N°: 400007140****Recibo sin cargo: 400001050****WALTER OSCAR PASTRANA - EXPTE. N° 121.528/12 DEL JIF 1° NOMINACIÓN.-**

Falla: I) Declarando..., II) Condenando a Walter Óscar Pastrana, a la pena de Siete Años y Cinco Meses de Prisión, de ejecución Efectiva, Accesorios Legales y Costas por resultar coautor penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por ser cometido mediante el uso de arma agravado por la intervención de un menor de 18 años de edad en perjuicio de Cristian Luis Copa , daño en perjuicio de Magdalena Cándida Cabana, Resistencia a la Autoridad todos ellos en Concurso Real ( arts. 166 inc. 2, primer supuesto en función de lo normado por el 41 quater, 183 , 239, 45, 55, 12, 19, 40, 41 y 29 inc.3° del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Unidad Carcelaria N° 1 de esta ciudad. III) Absolviendo a Walter Óscar Pastrana de condiciones personales ya consignadas del delito de Robo Calificado por ser cometido en poblado y en Banda Agravado por la intervención de un menor de 18 años de edad (art. 167 inc. 2 y 41 quater del CP) por el que viniera requerido en perjuicio de Cristian Luis Copa (Expte.121.528/12 del JIF 1° Nom.) por aplicación del beneficio de la duda conforme lo previsto por el art. 4 del CPP y del delito de Robo en Poblado y en Banda ( art. 167 inc. 2) en perjuicio de Pablo Guanuco (Expte.N°115.400/12 de JIF 1°Nom.) por No Mediar Acusación Fiscal.- IV) Condenando..., V) Absolviendo..., VI) Condenando..., VII) Absolviendo..., VIII) Condenando..., X) Absolviendo..., XI) Condenando..., XII) Condenando..., XIII) Imponiendo..., XIV) Absolviendo..., XV) Absolviendo..., XVI) Difiriendo..., XVII) Regulando..., XVIII) Disponiendo..., XIX) Fijando..., XX) de Forma..., Fdo.: Dra. Norma Beatriz Vera, Dr. Roberto Lezcano, Dra. Ana Silvia Acosta, Jueces del Tribunal de Juicio -Sala IV. Ante mi Dr. Cesar Alejandro Cuello Secretario".

Cumple la Pena Impuesta: El Día Veinte de Noviembre del Año Dos Mil Diecinueve (20/11/2.019).-

**Dra. Norma Beatriz Vera, PRESIDENTE - Dra. Erika Alejandra Alfaro, SECRETARIA**

Sin cargo

Fechas de publicación: 11/11/2015

**SUCESORIOS****OP N°: 100050797****Recibo sin cargo: 100005933**

La Dra. MARÍA VIRGINIA TORANZOS, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro - Cafayate, Secretaría de la Dra. ANDREA VIVIANA FIGUEROA; en los autos caratulados: "VARGAS, GENARO; CARDOZO EFIGENIA POR SUCESORIO" EXPTE N° 662/15, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese



por (1) un día.

Cafayate, 03 de noviembre de 2015.

**PUBLICACIÓN:** Publíquese por el término de (1) un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva.

**Dra. María Virginia Toranzos, JUEZ - Dra. Andrea Viviana Figueroa, SECRETARIA**

Sin cargo

Fechas de publicación: 11/11/2015

**OP N°: 100050796**

**Factura de contado: 0001 - 00066569**

El Dr. Carlos A. Graciano, Juez interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán- Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "**Fluxa Perelló, Rosa s/ Sucesorio - Expte. N° 13.058/10**" cita por edictos que se publicarán por UN día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Carlos A. Graciano, Juez interino. Dra. Marcela Moroni. Secretaria.-

San José de Metán, 06 de Noviembre de 2015.

**Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA**

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 11/11/2015

**OP N°: 100050781**

**Factura de contado: 0001 - 00066546**

El/la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados "**López, Nilda Azucena S/ Sucesorio**", Expte. n° 512.603/15, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. NILDA AZUCENA LÓPEZ, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese Edictos por un día en el Boletín Oficial ( Art. 2.340 del Código Civil y Comenrcial).

Salta, 02 de noviembre de 2015.

**Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA**

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 11/11/2015

**OP N°: 100050758**

**Recibo sin cargo: 100005929**

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va Nom., Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: "**CÓRDOBA, Segundo S/ Sucesorio**", Expte. N° 470781/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante (3) tres días en el Boletín Oficial, en un diario de circulación comercial masiva (art 723 C.P.C.C.) y con al menos 1 (uno) día en El Diario El Tribuno de esta ciudad.-

Salta, 15 de octubre de 2015.

**Milagro Lee Arias, SECRETARIA**

Sin cargo

Fechas de publicación: 09/11/2015, 10/11/2015, 11/11/2015

**OP N°: 100050748**

**Factura de contado: 0001 - 00066514**

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados "**Brizuela, Hortencia Guillermina s/ Sucesorio**", Expte. N° 483.563/14, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial.

Salta, 16 de Octubre de 2.015.-

**Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA**

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 09/11/2015, 10/11/2015, 11/11/2015

**OP N°: 100050747**

**Factura de contado: 0001 - 00066513**

La Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara E. Al-sina Garrido, en los autos caratulados "**BEJARANO,**

**NICOLÁS s/HERENCIA VACANTE**", expediente N°499.813/14, cita por edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del Cód. Procesal C.C.) y al menos 1 (uno) día en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-  
Salta, 11 de Junio de 2015.-

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 09/11/2015, 10/11/2015, 11/11/2015

**OP N°: 100050738**

**Factura de contado: 0001 - 00066502**

La Dra. JAQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. SARA E. ALSINA GARRIDO, en los autos caratulados: "PÉREZ PROTO JACINTO - COLQUE IRENE POR SUCESORIO", Expte. N° 507.608/15, cita y emplaza por edictos que , se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva y con al menos 1 (uno) día en el Diario El Tribuno; a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.- Salta 23, de Octubre de 2.015.-

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 09/11/2015, 10/11/2015, 11/11/2015

**OP N°: 100050737**

**Factura de contado: 0001 - 00066499**

En los autos caratulados: "MARTÍNEZ SILVIA LUCIA SUCESORIO" Expte. N° 479523/14, que se tramita por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia 2° Nominación, a cargo de la Dr., Leonardo Rubén Aranibar, Juez; Secretaria de la Dra. Rubí Velásquez (I), a fin de publicar los edictos de ley, conforme lo ordena la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: "Salta, 28 de Octubre de 2014.- ...RESUELVO: I) Declarar abierto el Juicio sucesorio de SILVIA LUCIA MARTÍNEZ de conformidad a lo dispuesto por el Art 723 y cctes del CPPC y citar por edictos que se publicaran por el termino de tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-  
Salta, 21 de noviembre de 2015

Dra. Rubí Velásquez, SECRETARIA (I)

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 09/11/2015, 10/11/2015, 11/11/2015

**OP N°: 100050736**

**Factura de contado: 0001 - 00066494**

El Dr. Hugo Alberto Ruiz de Lucia, Juez (Interino) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, sito en la Avda. Mosconi y Ruta Nac. N° 34 de esta ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta), Secretaria N° 2 de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: SUCESORIO de RUBINO Eugenio Ramón - Expte. N° 2.782/13 cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta Sucesión, en un plazo de 30 días para hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.  
Tartagal, 15 de Octubre de 2.015.

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 09/11/2015, 10/11/2015, 11/11/2015

**OP N°: 400007139**

**Factura de contado: 0004 - 00005040**

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos:"Baravalle Juan Carlos S/ Sucesion" Expte n° 516277/15, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-  
Salta, 26 de Octubre de 2015.-

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 11/11/2015

**OP N°: 400007138****Factura de contado: 0004 - 00005039**

EL Dr. José Gabriel Chiban Juez del Juzgado en lo Civil y comercial 3° Nominación, Secretaría actuante del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos Caratulados: "Sucesorio de Russo Manente Ángel Daniel Expte. N° 510799/15, Cita por Edictos que se publicaran en Boletín Oficial y Diario Tribuno a todos los que se consideran con derecho como herederos o acreedores a los bienes de esta sucesión para que en el término de 30 días a partir de la última publicación comparezcan hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. José Gabriel Chiban, Juez, Secretaria Dr. Nicolás Postigo Zafaranich.-  
Salta, 11 de Septiembre de 2015.-

**Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA**

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 11/11/2015, 12/11/2015, 13/11/2015

**OP N°: 400007136****Factura de contado: 0004 - 00005037**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortes - Juez-, Secretaria de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: "Patagua, Cándidos - Sucesorio" Expte. N° 513685/15 declara abierto el sucesorio de Cándidos Patagua y ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Tribuno" (art. 723 C.P.C.C), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-  
Salta, 27 de Agosto de 2015.-

**Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA**

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 11/11/2015, 12/11/2015, 13/11/2015

**OP N°: 400007130****Factura de contado: 0004 - 00005032**

La doctora Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, secretaria de la doctora María José Deganutti, en los autos caratulados: "López, Santiago Vidal s/Sucesorio", Expte. N° 18441/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el boletín Oficial y diario El Tribuno.  
San José de Metan, 21 de Septiembre de 2015.-

**Dra. María José Deganutti, SECRETARIA**

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 10/11/2015, 11/11/2015, 12/11/2015

**OP N°: 400007129****Recibo sin cargo: 400001049**

José Gabriel Chiban, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: "Albornos Emidia Nereyda s/sucesorio" - Expte. N° 490.439/14, Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial, en un Diario de circulación comercial masiva (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 05 de Octubre de 2.015.-

**Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA**

Sin cargo

Fechas de publicación: 10/11/2015, 11/11/2015, 12/11/2015

**OP N°: 400007128****Factura de contado: 0004 - 00005031**

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Quinteros, Alfredo Washignton - Sucesorio", Expte. N° 162497/6, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley - Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.).- Salta, 28 de Mayo de 2013 - Fdo.: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga- Juez- Dra. Soledad Fiorillo - Secretaria.-

**Dra. Soledad Fiorillo, SECRETARIA**

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 10/11/2015, 11/11/2015, 12/11/2015

**OP N°: 400007127****Recibo sin cargo: 400001048**

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga - Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "López Anatolio - Aguilar Irene s/Sucesorio"-Expte. N° 441.657/13, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno) (art. 723 del Código Procesal C. y C), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 31 de Julio 2.015.-

Sin cargo

**Dra. Ma. del Carmen Rueda, SECRETARIA**

Fechas de publicación: 10/11/2015, 11/11/2015, 12/11/2015

**OP N°: 400007123****Factura de contado: 0004 - 00005028**

El Dr. Hugo Alberto Ruiz, Juez (interino) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE ORTUÑO ISIDORO" Expte. N° 23.586/14, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días (30) comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el diario el Tribuno Dr. Hugo Alberto Ruiz, Juez Interino; Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria. Tartagal, 22 de octubre de 2.015

Importe: \$ 300.00

**Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA**

Fechas de publicación: 09/11/2015, 10/11/2015, 11/11/2015

## REMATES JUDICIALES

**OP N°: 100050803****Factura de contado: 0001 - 00066577****POR MARCELO VENEGAS - JUICIO EXPTE N° FSA23001147/2012****REMATE JUDICIAL CON BASE**

El día 13 de noviembre de 2.015, a horas 17:00 en la Ciudad de Salta, en calle España N° 955, Remataré el 50% indiviso correspondiente al inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Matrícula 133.057, del Dpto. Capital. Descripción del Inmueble: Se trata de un inmueble de construcción tradicional que cuenta con dos habitaciones, 1 (un) baño de primera, living, cocina comedor con una pequeña ampliación en la misma; posee además hacia el fondo un asador; el frente del inmueble se encuentra cerrado con portón de rejas con espacio para el ingreso de dos vehículos; posee todos los servicios instalados. Estado de ocupación: reside el demandado con su grupo familiar. El inmueble está ubicado en B° San Carlos, Mz. 70, Casa 4, sobre calle Pachamama, Salta Capital. Base: \$5.676,28 correspondiente a las 2/3 partes del Valor Fiscal actualizado. La descripción es a título informativo. Forma de Pago: Seña 30% en el acto de remate. Honorarios 10%. Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador de contado y en el mismo acto. Ordena el Juzgado Federal de Salta N° 2, a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal, Secretaria Tributaria y/o Previsional de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: "A.F.I.P. c/ Palacios, Rafael Alejandro s/Ejecución Fiscal", Expte N° FSA23001147/2012, B.D. 751/07050/02/2012. Se deja constancia de las deudas de fs. 71 por \$91,67 de Aguas del Norte y fs. 138 correspondiente a la Municipalidad de Salta por \$207,91, las cuales se encuentran sujetas a reajuste de práctica. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 2 días en Boletín Oficial y otro diario de los de mayor circulación. Informes Mart. Público Marcelo Venegas Tel. 0387-154493850.

Salta, 5 de noviembre de 2015.

Importe: \$ 280.00

**María Marta Ruiz, SECRETARIA**

Fechas de publicación: 11/11/2015, 12/11/2015

**OP N°: 100050799****Factura de contado: 0001 - 00066573****POR EDGARDO JAVIER MORENO - JUICIO EXPTE N° 401.532/12****SUBASTA JUDICIAL DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS - INMUEBLE CATASTRO N° 6574 - URQUIZA N° 1076 - BASE \$ 21.961,43.-**

**SUBASTA JUDICIAL:** el día 13 de noviembre de 2.015 a hs. 18:00 en calle España n° 955, (colegio de Martilleros) Remataré con la base de 21.961,43.- con todo lo plantado y adherido al suelo, los derechos y acciones hereditarios que le correspondieren al Sr. MANUEL HUGO ROJAS, sobre el inmueble identificado como catastro n° 6574, sección E, manzana 12, parcela 24 del departamento Salta Capital. En el juicio "ESPINOZA, DELICIA s/ SUCESORIO" Expte. 59.571/94 de trámite por antes Juez, en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación. IDENTIFICACIÓN DEL TERRENO: según cédula parcelaria a fs. 79 en autos, fte.10, 00m; cdo. E. 41,40m, cdo O. 47,90; lim. N. porp. Dr. David Saravia; S. calle Urquiza; E. lote 2; O. lote 4, está situado en calle Urquiza N° 1076. Descripción: informe a s. 115: casa con pasillo central, aprox. 1,00 mts. de ancho, con habitaciones dormitorios a ambos lados en un total de 17, con baños compartidos, parte central de pasillos existe galería con 7 piletas lavaderos,. En el fondo existen 4 habitaciones, baño compartido y una habitación con cocina comedor compartida. El piso, del inmueble en parte de mosaico calcáreo y parte de cemento alisado, techo con chapa de fibro cemento y parte de metal. Cuenta con los siguientes servicios: agua corriente, cloaca, energía eléctrica. Ocupado funciona como inquilinato, según acta realizado por el Oficial de Justicia a fs. 116. Con deudas municipal a fs. 111, \$11.631,68.- y fs. 108 ex Obra Sanitaria \$ SERV. SANIT \$ 22.100,97.- y REC. ACTIV. 5.554,98.- todo a cargo del comprador. Condición de venta: seña el 30%, bajo pena de dejares sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto, y de aplicar al remiso la responsabilidad de art. 597 de la Ley; comisión 5 %. El 1,25 % sellado DGR todo a cargo del comprador, saldo a los 5 días aprobada la subasta. El impuesto a la venta del inmueble art. 7 Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la subasta. Ordena Dra. BIBIANA MARÍA ACUÑA- JUEZ- Civil y Comercial 10 ma. Nominación, Expte. N° 401.532/12 autos caratulados "HEIT, FRANCISCO MAXIMILIANO c/ ROJAS MANUEL HUGO S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS" edicto en B.O. y diario de circulación comercial por 3 (tres) días. Informe Cel. 0387- 155771313-Edgardo Javier Moreno - CUIT 20-23953676-0. Salta, 28 de Octubre de 2015.

Dra. Victoria Malvido Chequín, SECRETARIA

Importe: \$ 552.00

Fechas de publicación: 11/11/2015, 12/11/2015, 13/11/2015

## POSESIONES VEINTEAÑALES

OP N°: 400007144

Factura de contado: 0004 - 00005042

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nom., Secretaria de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: "Pieve, Edmundo c/Gutiérrez, Asunción; sus herederos y/o quien resulte propietario s/Adquisición de dominio por prescripción", Expte.N° 482.984/14, cita a la Sra. Isabel Rivero de Roldan y/o sus sucesores y a los herederos del Sr. Ricardo Figueroa a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Salta, 19 de octubre de 2015.-

Dra. Rubi Velázquez, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 11/11/2015, 12/11/2015, 13/11/2015

## EDICTOS DE QUIEBRAS

OP N°: 100050761

Valor al cobro: 0002 - 00005470

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia MIRANDA, en autos caratulados VOMMARO, PEDRO JUAN POR CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) - HOY QUIEBRA, Expte. N° EXP - 300740/10, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Pedro Juan VOMMARO, DNI N° 7.961.351, con domicilio real en calle Larrabure n° 1141 Barrio Grand Bourg, y procesal constituido a todos los efectos legales, la Secretaría del Juzgado ambos de esta Ciudad. ) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 03 de febrero de 2016 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo

que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 18 de marzo 2016 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 03 de mayo de 2015 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley n° 27170, se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 288 de la ley de concursos y quiebras, correspondiendo establecer el monto del arancel de ley art. 32 de la L.C.Q. en la suma de \$560,00 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado como Síndico Titular al CPN Oscar Arnaldo BLASCO, designado en el trámite falencial a fs. 432, con domicilio en calle Los Mandarinos n° 384 B° Tres Cerritos de esta Ciudad y con días y horario de atención el de Martes y Jueves de 18:00 a 20:00 horas. Salta, 3 de Noviembre de 2015

Dra. María Virginia Miranda, SECRETARIA

Importe: \$ 960.00

Fechas de publicación: 09/11/2015, 10/11/2015, 11/11/2015, 12/11/2015, 13/11/2015

## CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

OP Nº: 100050760

Valor al cobro: 0002 - 00005469

**DROGUERIA SAN PABLO S.R.L. - EXPTE. Nº EXP - 300111/10.**

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia MIRANDA, en autos caratulados **DROGUERÍA SAN PABLO S.R.L. POR CONCURSO PREVENTIVO** (pequeño), Expte. Nº EXP - 300111/10, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la firma **DROGUERÍA SAN PABLO S.R.L.**, CUIT Nº 30-69069279-8 con domicilio social en calle Urquiza Nº 1210, y procesal constituido a todos los efectos legales, la Secretaria del Juzgado, ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder.

3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 03 de febrero de 2016 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día

18 de marzo 2016 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 03 de mayo de 2015 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley n° 27170, se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 288 de la ley de concursos y quiebras, correspondiendo establecer el monto del arancel de ley art. 32 de la L.C.Q. en la suma de \$560,00 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado como Síndico Titular al CPN Oscar Arnaldo BLASCO, designado en el trámite falencial a fs. 1448, con domicilio en calle Los Mandarinos n° 384 B° Tres Cerritos de esta Ciudad y con días y horario de atención el de Martes y Jueves de 18:00 a 20:00 horas.

Salta, 3 de Noviembre de 2015.

Dra. María Virginia Miranda, SECRETARIA

Importe: \$ 960.00

Fechas de publicación: 09/11/2015, 10/11/2015, 11/11/2015, 12/11/2015, 13/11/2015

OP Nº: 100050730

Valor al cobro: 0002 - 00005465

El Dr. PABLO MUIÑOS titular del Juzgado de 1º Instancia de Concursos Quiebras y Sociedades de 1º Nominación en los autos caratulados: **"PATIÑO MIRIAM CAROLINA CONCURSO PREVENTIVO (pequeño) HOY QUIEBRA (pequeña)"**, Expte. Nº 455020/13, hace saber:

1- Que con fecha 19 de Mayo de 2015 y ante un recurso de reposición, confirmada el 06 de Agosto de 2015 se ha declarado la quiebra de **PATIÑO MIRIAM CAROLINA**, DNI 20.301.688 con domicilio real en Carmen Frías Nº571 de la Localidad de Cafayate, Provincia de Salta y con domicilio procesal constituido a todos los efectos legales en calle Alvarado Nº373 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

2- Que sea ordenado a la fallida y a terceros que hagan entrega al Síndico de los bienes de la primera, tanto de los que se encuentren en su poder como en el de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial.

3- Intimar a la fallida a que cumpla los requisitos del art. 86 de la ley de Concursos y Quiebras y para que entreguen al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

- 4- Que sea dispuesto la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento respecto de los que los hicieren de no quedar liberados por los mismos.
- 5- Que se ha ordenado la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida y su remisión al Síndico el que deberá proceder de conformidad a lo dispuesto por el art.114 de L.C.Q.
- 6- Que sea designado Síndico a la Contadora Pública Nacional Silvia Beatriz Rivero con domicilio en Vicario Toscano N°144 de la Ciudad de Salta, con horario de atención Martes y Jueves de 18:30 a 21hs.
- 7- Que sea fijado el día 17 de diciembre de 2015 como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 32 y 202 de la L.C.Q.)
- 8- Que sea determinado el día 07 de marzo de 2016, o siguiente día hábil si este fuera feriado, para que el Síndico interviniente presente el Informe Individual previsto en los arts.35 y 200 de la L.C.Q.
- 9- Que se ha fijado el día 20 de abril de 2016 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, para la presentación del Informe General previsto en los arts.39 y 200 L.C.Q.
- 10- Atento a la entrada en vigencia de la Ley N° 27170, promulgada por el Poder Ejecutivo Nacional, por la que se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 288 de la Ley de Concursos y Quiebras, corresponde establecer el monto del arancel de ley art. 32 de la L.C.Q. en la suma de \$560,00 (10%SMVM).

**Dra. María Virginia Miranda, SECRETARIA**

Importe: \$ 916.00

Fechas de publicación: 06/11/2015, 09/11/2015, 10/11/2015, 11/11/2015, 12/11/2015

**OP N°: 100050721**

**Factura de contado: 0001 - 00066485**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 37, sito en Marcelo T.de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, comunica por 5 días en autos "TREND MILL S.A. S/ CONCURSO PRE-VENTIVO" Expte N° 9221/2015, cuyo apertura fuera declarada el 08/5/2015, CUIT 30-69120442-8, se han fijado nuevas fechas: Fecha límite para verificar créditos: 20/10/15 ante el Estudio de Síndicos designado REGO SAAVEDRA, domicilio: Uruguay 660 4to "D", Informe Individual: 02/12/2015. Informe General: 22/02/2016. Audiencia Informativa: 09/08/2016, a las 11:00 horas, Buenos Aires, 14 de septiembre de 2015.

**María Fernanda Mazzoni, SECRETARIA**

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 06/11/2015, 09/11/2015, 10/11/2015, 11/11/2015, 12/11/2015

## EDICTOS JUDICIALES

**OP N°: 100050802**

**Recibo sin cargo: 100005934**

La Dra. Adriana Martorell, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 5° Nominación, Secretaría de la Dra. Guadalupe M.B. Salatin, en los autos caratulados: "RUIZ MARCOS MANUEL Vs. HERRERA MARIELA SOLEDAD S/ CUIDADO PERSONAL DE HIJO", Expte. N° 1- 471430/14. CITESE: a la Sra. HERRERA MARIELA SOLEDAD, D.N.I. N° 28.622.506, por edictos que se publicarán por el plazo de 2 días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial de la Provincia de Salta, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.  
Salta, 07 de Octubre de 2015.

**Dra. Adriana Martorell, JUEZ - Dra. Guadalupe M. B. Salatin, SECRETARIA**

Sin cargo

Fechas de publicación: 11/11/2015, 12/11/2015

**OP N°: 100050798**

**Factura de contado: 0001 - 00066572**

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1°. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán (Pcia de Salta) Secretaría a cargo de la Dra. María José Deganutti, en autos: "MORMINA, Norma Gladys vs. LÓPEZ, Gerardo y/o Sucesores s/ Acción Innominada de Cancelación de Inscripción de Escritura Pública" Expte. N° 17.591/14, ordena citar a los Sucesores de López Gerardo para que comparezcan a tomar la intervención que les correspondiere en este proceso, en el plazo de diez días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio

de Ausentes para que los represente (art. 343 del CPC y C).  
San José de Metán, cuatro de Noviembre de 2.015.

**Dra. María José Deganutti, SECRETARIA**

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 11/11/2015, 12/11/2015, 13/11/2015, 16/11/2015, 17/11/2015

**OP N°: 40007143**

**Recibo sin cargo: 400001052**

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4° Nominación, Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Montenegro, en los autos caratulados: "Tejerina, Marcos - Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Expte. N° 2-271259/09, cita al Sr. Marcos Tejerina, por edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses, en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación de la Provincia de Salta, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio, dentro de los nueve días de la última publicación.

Salta, 16 de Abril de 2.015.-

**Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, JUEZ - Dra. María Mercedes Chihan, SECRETARIA**

Sin cargo

Fechas de publicación: 11/11/2015, 11/12/2015, 11/01/2016, 11/02/2016, 11/03/2016, 11/04/2016

## SECCIÓN COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

**OP N°: 100050787**

**Factura de contado: 0001 - 00066558**

**JVG MATERIALES S.R.L**

**1) Socios:** El Sr. Luis Alberto Bravo, DNI: 16.885.254, CUIT 20 - 16.885.254 - 2, argentino, de 51 años de edad, estado civil divorciado, profesión abogado, con domicilio en calle San Lorenzo n° 657-1° B - San miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán y Bravo Eva Daniela, DNI: 34.859.403, CUIT: 27 - 34.859.403 - 1, argentina, de 24 años de edad, comerciante, soltera, domiciliada en calle Mariano Moreno esq. Pje. San Lorenzo, Barrio Libertador, Mz., K, casa 14, de la localidad da Joaquín V. González, Provincia de Salta-

**2) El contrato social** fue suscripto el 12/06/2015 y modificado el 24/08/2015 y 23/09/2015.-

**3) Denominación:** JVG MATERIALES S.R.L. -

**4) con SEDE SOCIAL** en Mariano Moreno esq. Pje San Lorenzo, Barrio Libertador, Mz. K, casa 14, de la localidad de Joaquín V. González, Provincia de Salta-

**5) Objeto:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, sean tanto personas físicas como jurídicas, las siguientes Actividades: Principalmente a). La venta por menor y mayor de materiales para la construcción, sus accesorios, sanitarios, puertas, portones, alambres, y todos los productos y subproductos que hacen al objeto principal; realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros la compraventa, distribución y fraccionamiento de toda clase de materiales y productos para la construcción afines al objeto social; representación, comercialización, de materiales y productos para la construcción en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes; su exportación e importación y todo tipo de explotación comercial relacionada directamente con el objeto social, b).- Inmobiliaria y constructora: mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales. Ser contratista y proveedor Estado Nacional, Provincial o Municipal, participando en concurso de precios, licitaciones públicas o privadas de todo rubro. Podrá operar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, La realización de obras civiles sobre cualquier terreno propio o de terceros para su uso o para la posterior venta y/o alquiler, compraventa y fabricación de materiales de construcción y todo otro negocio vinculado a la construcción. C) Inmobiliarias: consistentes en la compraventa, arrendamiento, entrega o recepción en usufructo, uso y habitación de comodato u otras formas de uso y goce de inmuebles, la organización o participación en consorcios, fideicomisos. La intermediación en la compraventa y arrendamiento de inmuebles y cualquier otra forma de negociación sobre los mismos. C) Fiduciaria: podrá participar de fideicomisos regidos por la ley 24.441 y sus modificatorias y complementarias, ya sea de garantía, administración y/o inversión, sobre bienes muebles, inmuebles y/o valores en general asumiendo el carácter de fiduciario, fiduciante y/o beneficiario y podrá, una vez cumplida la condición a la que se sujeta el pacto de fiducia, transferir la propiedad de los mismos a los beneficiarios designados por los fiduciantes. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los



efectos de realizar todo tipo de actos y de operaciones relacionadas con aquel.-

**6) Duración:** 90 años a contar desde su inscripción.-

**7) El Capital Social** se fija en la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000.-) dividido en seiscientas cuotas de pesos Un mil (\$ 1000. ) cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: el Sr. Bravo, Luis Alberto: quinientas diez ( 510 ) cuotas equivalentes a Pesos quinientos diez mil (\$ 510.000.-), la Srta. Bravo Eva Daniela, noventa (90) cuotas equivalentes a Pesos Noventa mil (\$ 90.000.). El mismo será integrado en dinero en efectivo en las siguientes proporciones: El Sr. Luis Alberto Bravo integra la suma de Pesos Ciento Veintisiete Mil Quinientos (\$127.500) y la Srta. Eva Daniela Bravo la suma de Pesos Veintidos Mil Quinientos (\$22.550), lo que hace un total de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000). Ambos socios se comprometen a integrar el 75% del capital restante en efectivo y en el plazo que establece el Art, 149 de la ley 19.550, es decir en dos años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

**8) La Dirección y Administración** estará a cargo de un socio gerente, designándose al Sr. Bravo, Luis Alberto, en calidad de Gerente. El Gerente constituye domicilio especial en Mariano Moreno esq. Pje San Lorenzo, Barrio Libertador, Mz. K, casa 14, de la localidad de Joaquín V. González, Provincia de Salta.

**9) Cierre del ejercicio:** 31 de Diciembre de cada año. -

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 05/11/2015

**Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA**

Fechas de publicación: 11/11/2015

Importe: \$ 280.00

---

## ASAMBLEAS COMERCIALES

OP N°: 100050742

Factura de contado: 0001 - 00066508

GALVYTUB S.A.

Convocase a los Sres. Socios de GALVYTUB S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de Noviembre de 2015 a hs. 19:00 en calle San Luis N° 881 de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

**Orden del día Asamblea Ordinaria:**

- 1) Consideración y Aprobación Estados contables Ejercicio 2014
- 2) Tratamiento de la Capitalización de los Aportes Irrevocables.
- 3) Remuneración de los miembros del directorio.
- 4) Elección de dos socios para suscribir el acta.

En caso de no reunirse quorum necesario para sesionar se procede en este acto a la Segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse a hs.20.00 a efectos de tratar el mismo orden del día.-

**Myriam Sánchez Segura, PRESIDENTE**

Fechas de publicación: 09/11/2015, 10/11/2015,  
11/11/2015, 12/11/2015, 13/11/2015

Importe: \$ 350.00

---

## SECCIÓN GENERAL

---

### ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100050800

Factura de contado: 0001 - 00066574

AGRUPACIÓN TRADICIONALISTA DE SALTA GAUCHOS DE GÜEMES

La Agrupación Tradicionalista de Salta Gauchos de Güemes, convoca a sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria, para el Domingo 06 de Diciembre de 2015, a las 10:00 horas, a realizarse en el Predio "Martín Miguel de Güemes", sito en Av. Circunvalación Oeste - Lomas de Medeiro, de esta ciudad de Salta, para considerar lo siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura y consideración Acta Asamblea anterior.
2. Consideración de la Memoria Anual, Balance General e Inventario; Informe del Órgano de Fiscalización.
3. Firman el Acta de Asamblea General Ordinaria todos los Socios presentes con aclaración de las

firmas.

Artículo 25° de los Estatutos: Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, formarán quorum y quedarán constituidas con la tercera parte del total de los socios vitalicios y activos (Artículo N° 8 ... con una antigüedad de seis meses) y sus resoluciones se adoptarán con la mayoría de votos. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin haberse obtenido quorum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

**Carlos Diez San Millán, PRESIDENTE - Matías Rafael Campilongo, SECRETARIO**

Importe: \$ 50.00

Fechas de publicación: 11/11/2015

**OP N°: 100050792**

**Factura de contado: 0001 - 00066562**

**AGRUPACIÓN TRADICIONALISTA GAUCHOS DE GÜEMES - "FORTÍN AMBLAYO" - SAN CARLOS**

La Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes "FORTÍN AMBLAYO", CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 29 de noviembre a 9,00 horas, a realizarse en la Sede Social de la Agrupación, sito en la localidad de Amblayo, Departamento de San Carlos (Salta), para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria.
- 2.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea Anterior.
- 3.- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización, del Ejercicio Económico N° 27 que cerró el 31 de Agosto de 2015.
- 4.- Renovación total de miembros para integrar la Comisión Directiva, por un periodo de dos años, para los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Vocales Titulares 1°, 2° y 3°, Vocales Suplentes 1°, 2° y 3°, Órgano de Fiscalización Titulares: 1° y 2°; Suplentes: 1° y 2°:

**CRONOGRAMA ELECTORAL**

**Presentación de listas de candidatos:** sábado 14 de noviembre de 2015 en calle Olavarría N° 938 en Salta - Capital, en horario de 18,00 a 20,00 horas.

**Periodo de tachas:** miércoles 18 de noviembre de 2015.

**Oficialización de listas:** sábado 21 de noviembre de 2015.

El quorum de la asamblea se formará con la mitad más uno de los socios activos con derecho a voto. Transcurrida una hora de citación sin obtener quorum la asamblea sesionará con el número de socios activos presente con derecho a voto

**Rito F. Condoris, PRESIDENTE - Rita Cristina Olivera, SECRETARIA**

Importe: \$ 70.00

Fechas de publicación: 11/11/2015

**OP N°: 100050785**

**Factura de contado: 0001 - 00066552**

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS VIRGEN DEL VALLE CAMPO SANTO**

De conformidad a lo dispuesto en el art. 20 del Estatuto en vigencia, el centro de Jubilados y Pensionados Virgen del Valle, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Noviembre de 2.015 a Horas 9:30 en la Sede del mismo, ubicada en Avenida Vicente Solá N° 84 - Campo Santo a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1°).- Lectura y consideración del acta anterior.
- 2°).- Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3°).- Renovación Parcial de Autoridades.
- 4°).- Designación de dos Socios para la firma del Acta de Asamblea.

La Asamblea se llevara a cabo con el número de asociados presentes, una hora después de la indicada, de acuerdo al Estatuto en Vigencia.

**Ema Rosa Lara, PRESIDENTE - Miguel A. de Caro, SECRETARIO**

Importe: \$ 50.00

Fechas de publicación: 11/11/2015

**OP N°: 100050784**

**Factura de contado: 0001 - 00066551**

**ASOCIACIÓN MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SALTA**

En virtud de lo dispuesto por el Art. 35 del Estatuto Social, la Comisión directiva de la Asociación Mutual de Jubilados y Pensionados de Salta, llama a Asamblea General Ordinaria de socios activos para el día 11 de Diciembre 2015 a horas 17:00 en el local de la Institución sito en calle Caseros 1125 de esta

ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1° - Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2° - Memoria del ejercicio
- 3° - Balance general Periodo 01/07/2014 hasta 30/06/2015.
- 4° - Cuenta de Gastos y Recursos
- 5° - Inventario
- 6° - Informe del Órgano de Fiscalización Ejercicio 01/07/14 al 30/06/15
- 7° - Renovación Parcial de los Miembros de la Comisión Directiva
- 8° - Tratamiento cuota societaria.
- 9° - Designación de dos socios para firmar el Acta.

#### RENOVACIÓN PARCIAL DE LA COMISIÓN DIRECTIVA

Presidente	2 años
Secretario	2 años
Tesorero	2 años
Vocal Titular 1a	2 años
Vocal Titular 3a	2 años
Vocal Titular 5a	2 años
Vocal Suplente 2a	2 años
Vocal Suplente 4 a	2 años

#### ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN

Titular 2a	2 años
Suplente 1a	2 años
Suplente 3a	2 años

Nota: Pasada una hora de la fijada se dará comienzo con el número de socios presentes tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

José Felipe Palacios, PRESIDENTE - Carmen Hilda Díaz, SECRETARIA

Importe: \$ 50.00

Fechas de publicación: 11/11/2015

OP N°: 100050783

Factura de contado: 0001 - 00066548

#### LIGA REGIONAL DE FÚTBOL DEL BERMEJO - ORÁN

La Mesa Directiva de la Liga Regional de Fútbol del Bermejo, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a los efectos de comunicar que nuestra institución convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 03/12/2015 a horas 21.30 en el local de la sede social sita en Calle Lamadrid n° 778, de nuestra Ciudad, conforme los ARTS 9no al 19no del Estatuto de la Liga. A los efectos de tratar los siguientes temas:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Conformación de comisión de poderes, de los Asambleístas propuestos por los clubes afiliados
- 2) Lectura del acta anterior
- 3) Considerar memoria anual 2013 y 2014, presentada por el Sr. Presidente
- 4) Considerar Balances periodos 2013 y 2014, con informe del Órgano de Fiscalización
- 5) Elección de Autoridades Presidente, Vicepresidente 1°, Vicepresidente 2° y Secretario General
- 6) Ratificar o Rectificar Tribunal de Penas y Comisión Neutral de Árbitros
- 7) Considerar la afiliación definitiva del Club Central Norte
- 8) Considerar desafiliación de los Clubes La Misión y Los Jesuitas conforme lo Establecido en los Reglamentos y Estatutos vigentes.
- 9) Designar DOS (2) Asambleístas para la firma del ACTA
- 10) Transcurrida UNA HORA la Asamblea sesionara con el numero de Asambleístas presentes.

NOTA: se recuerda a los Clubes que mantengan deuda de cualquier índole con la Liga, se verán imposibilitados de participar de la Asamblea. Las mismas deberán ser abonadas 24 horas antes.

Néstor Víctor Céspedes, PRESIDENTE - Hipólito Jaime, TESORERO

Pedro Luis Lucero, SECRETARIO GENERAL

Importe: \$ 50.00

Fechas de publicación: 11/11/2015

## AVISOS GENERALES

**OP N°: 100050795****Factura de contado: 0001 - 00066566****Convocatoria a Asamblea Anual 2015****Acta 1424 de fecha 28/10/2015****CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSORES, INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES****COPAIPA RESOLUCIÓN N° 152/15****VISTO:**

Lo dispuesto por el artículo 26° inciso 16) de la Ley 4591 y por la Resolución N° 134/15 de llamado a elecciones.

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSORES, INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES,  
RESUELVE**

Artículo 1°: Convocar a Asamblea Anual para el día Viernes 11 de Diciembre de 2015 a las 18,00 horas en 1° convocatoria y a las 19,00 hs. en 2° convocatoria, en la sede de calle General Güemes 529 para considerar el siguiente

**Orden del Día:**

Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

Consideración de la Memoria y del Balance General de la Obra Social y del Consejo Profesional, correspondiente al periodo Diciembre 2014 a Noviembre 2015.

Presentación del resultado del escrutinio.

Proclamación de los Consejeros.

Designación de dos profesionales presentes para firmar el acta junto con el Presidente y el Secretario.

Artículo 2°: Publíquese conforme a las disposiciones vigentes.

**Ing. en Construcciones Felipe Guillermo Biella Calvet, PRESIDENTE**

**Ing. Civil Juan Luis Bonifacio, SECRETARIO**

Importe: \$100

Fecha de publicación: 11/11/2015

## **RECAUDACIÓN**

### **Recaudación CASA CENTRAL**

**OP N°: 100050807**

Saldo anual acumulado	\$ 730936.36
Recaudación del día: 10/11/2015	\$ 11190.00
<b>Total recaudado a la fecha</b>	<b>\$ 742126.36</b>

Sin Cargo

e) 11/11/2015

**Recaudación CIUDAD JUDICIAL****OP N°: 400007145**

Saldo anual acumulado	\$ 210998.90
Recaudación del día: 10/11/2015	\$ 1510.00
	_____
Total recaudado a la fecha	\$ 212508.90

Sin Cargo

e) 11/11/2015

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regirán por lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interes particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición

La Dirección

### **Aviso importante**

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: [boletinoficial@boletinoficial.gob.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficial.gob.ar)

**DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010****CAPITULO IV**

**Art. 5°.- Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

**Art. 8°.-** Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

**Art. 9°.-** La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

**Art. 10°.-** Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

**Art. 11°.-** Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

**Art. 13°.-** Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

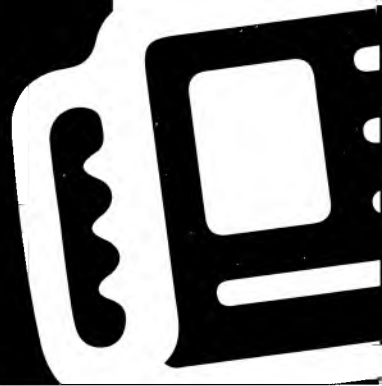
**Art. 14.-** Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



## INFORMA

Se informa a los Sres. Usuarios que se ha producido la migración de nuestro dominio **.gov.ar** hacia el dominio **.gob.ar** por lo que la nueva dirección de nuestra página web es la siguiente:  
**[www.boletinoficialsalta.gob.ar](http://www.boletinoficialsalta.gob.ar)**



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

**Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780**